



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017 ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Don Manuel Fernando Macías Herrera.
Alcalde

Sres. Tenientes de Alcalde:

Don Santiago Gutiérrez Ruiz
1er Tte. De Alcalde.
Doña Jenifer Gutiérrez Flores
2ª Tte. de Alcalde
Don Antonio de la Flor Grimaldi.
3er Tte de Alcalde.
Doña Isabel Mª Quintero Fernández
4ª Tte. de Alcalde
Doña Irene Cintas Araujo
5ª Tte. de Alcalde

Secretaria Acctal.:

Doña Patricia Ramos Peña.

Interventora:

Doña Milagrosa Muyor Piñero.

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09,20 horas del día 29 de Diciembre de 2.017, previa convocatoria al efecto de fecha 27 de Diciembre de 2017, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria Accidental asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, la Secretaria Accidental, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2017, encontrándola conforme los presentes, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Licencia de obra menor en Plaza de España, nº 20. Exped. Nº 855/17.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

“PRIMERO: Conceder a D/Dª XXXXXXXXX, licencia de obras para picado y enfoscado de tres habitaciones en Plaza de España, 20 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 2.659 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”.

2.2.- Licencia de obra menor en C/ Tartessos, nº 17. Exped. Nº 862/17.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª XXXXXXXXX, licencia de obras para la reforma de cuarto de baño (sustitución de bañera por placa de ducha) en c/ Tartessos, 17 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 330 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”.

2.3.- Licencia de obras en Paraje Prado de los Santos. Exped. Nº 446/17.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“1º.- Declarar por desistida a la interesada en su solicitud ante la ausencia de subsanación de la documentación requerida y, en consecuencia, cerrar y archivar el citado expediente.

2º.- Notificar a la interesada, Dª XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX la presente resolución.”

2.4.- Licencia de obra menor en C/ Alamos, nº 7-3º B.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

“PRIMERO: Conceder a D/Dª XXXXXXXX, licencia de obras para sustitución de alicatado en c/ Alamos, 7.3º B en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 500 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

11.1.- Corrección de una errata detectada en la propuesta de prórroga de la licencia de uso especial del dominio público en el Cerro de las Madres.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“Primero.- Rectificar el contenido del punto primero del citado acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre del presente, quedando con el siguiente tenor literal:

“Conceder a la mercantil “Orange Espagne S.A.U.”, con CIF nº A-82009812, prórroga de la autorización para el uso común especial de los terrenos de propiedad municipal conocido como el “Cerro de las Madres y Fuente Chica” (pol. 10, Par. 31) mediante la instalación de estación base de telefonía móvil, por un plazo de tres años, sin perjuicio de su renovación expresa por otros periodos de tiempo al agotarse la presente prórroga.

La prórroga tendrá efectos desde el 30 de noviembre de 2017, fecha de finalización del plazo de la autorización inicial”.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados y dar cuenta al Área de la Intervención General a los efectos oportunos.”

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.

17.1.- Autorización para celebración de fiesta-cotillón en Paraje Cortijo los Monteros. Exped. Nº 868/17.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“Primero: Autorizar a D/Dª XXXXXXXXXXXX, la celebración de fiesta-cotillón para el día 1 de enero de 2018 en el Paraje Cortijo los Monteros, Ctra. Medina Sidonia-Benalup Km 6,4 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La autorización que se concede queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones:

- . Epígrafe s/nomenclátor actividades recreativas (decreto 247/2011 de 19 de julio):III.2.9.a) sala de fiestas.
- . Aforo máximo permitido: 800 personas.
- . Horario de apertura: a las 0:00 horas el día 1/01/2018.
- . Horario de cierre: antes de las 7:00 horas del día 1/01/2018.
- . Las puertas de salida deberán permanecer abiertas durante todo el desarrollo del festejo o con el sistema de cierre inhabilitado.
- . El número de vigilantes de seguridad será de al menos tres, conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 10/2003 de 28 de enero.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado D. Juan Francisco Montes de Oca Canales.”

17.2.- Autorización para celebración de fiesta-cotillón en Paraje la Flora. Exped. Nº 869/17.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“Primero: Autorizar a D/Dª XXXXXXXXXXXX, la celebración de fiesta-cotillón para el día 1 de enero de 2018 en el Paraje la Flora s/n en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La autorización que se concede queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones:

- . Epígrafe s/nomenclátor actividades recreativas (decreto 247/2011 de 19 de julio):III.2.9.a) sala de fiestas.
- . Aforo máximo permitido: 350 personas.
- . Horario de apertura: a las 0:00 horas del día 1/01/2018.
- . Horario de cierre: antes de las 7:00 horas del día 1/01/2018.
- . Las puertas de salida deberán permanecer abiertas durante todo el desarrollo del festejo o con el sistema de cierre inhabilitado.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.

Se pone de manifiesto que desde la convocatoria de la presente sesión hasta hoy se han ultimado varias propuestas cuyos expedientes no estaban completos o entregados en el momento de la convocatoria, y que son traídos a la presente sesión.

El Sr. Presidente entiende necesario que se aprueben por urgencia para no demorar innecesariamente la tramitación de los expedientes.

Sometida la urgencia a votación de las propuestas que a continuación se transcriben, reciben el respaldo de todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno.

Sin más se abordan las siguientes propuestas:

18.1.- Propuesta de acuerdo en relación con el expediente de licitación de la concesión demanial del aprovechamiento privativo del puesto nº 8 y 14 de la planta baja del Mercado de Abastos de Medina Sidonia

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

Primero.- Declarar desierto por las razones antedichas la licitación del contrato de concesión demanial del aprovechamiento privativo del puesto nº 8 y 14 de la planta baja del Mercado de Abastos de Medina Sidonia, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Segundo.- Dar cuenta al Área de la Intervención General para su conocimiento y efectos oportunos.”

18.2.- Aprobación del Proyecto de obras de “Sustitución de Infraestructuras Hidráulicas varias” incluido en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2017.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico denominado “Sustitución de Infraestructuras Hidráulicas Varias”, cuyo presupuesto asciende a 120.750 euros, IVA incluido.

SEGUNDO: Nombrar a los efectos oportunos encargado de la dirección de obra a D^a. M^a. Isabel Cuello Gutiérrez, Arquitecto Municipal.

TERCERO: Nombrar encargado de la coordinación de la seguridad y salud en el trabajo de las obras descritas al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Castillo Salmerón.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar cuenta al Área de Cooperación Municipal Infraestructuras y Medio Ambiente de la Excm. Diputación de Cádiz y al Área de la Intervención General para su conocimiento y efectos.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

18.3.- Aprobación de la factura nº 00/1700084 de “MEDINA GLOBAL S. L.” correspondiente a la certificación nº 4 y última de las obras “Terminación del albergue juvenil en C/Desconsuelo (PPOS 2015)”

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Aprobar el gasto relativo a la factura nº 00-1700084 y la certificación nº 4 y última por importe de 89.837,19 euros correspondiente a la obra *“Terminación del albergue juvenil en C/Desconsuelo (PPOS 2015)”* de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 337 62202 PPOS 2015 - TERMIN. ALBERGUE JUVENIL del Presupuesto del ejercicio 2017.

SEGUNDO: Remitir acuerdo a la Excm. Diputación, así como copia de las certificaciones aprobadas.

TERCERO: Dar traslado a la empresa municipal así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

18.4.- Aprobación de la factura nº 00/1700085 de MEDINA GLOBAL SL correspondiente a la certificación nº 2 y última del proyecto “Obras de reforma de la piscina cubierta”.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Aprobar el gasto relativo a la factura nº 00-1700085, y la certificación nº 2 y última, correspondiente a la obra *“Obras de reforma de la piscina cubierta”*, por importe total de 9.351,04 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 342.63202 REFORMA Y EQUI. PISCINA CUBIERTA del Presupuesto del ejercicio 2017.

SEGUNDO: Dar traslado a la empresa municipal así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

18.5.- Aprobación de la factura nº 00/1700086 de MEDINA GLOBAL SL correspondiente a la certificación nº 1 de las “Obras de mejora urbana en núcleo urbano y castillo”

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Aprobar el gasto relativo a la factura nº 00-1700086, y la certificación nº 1, correspondiente a la obra *“Obras de mejora urbana en núcleo urbana y castillo”*, por importe total de 15.753,10 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 2017/150.601 INFRAESTRUCTURAS VARIAS del Presupuesto del ejercicio 2017.

SEGUNDO: Dar traslado a la empresa municipal así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

18.6.- Aprobación de la factura nº Emit-3 de “GRUPO NOVANZIA, S. L.” correspondiente a la certificación nº 1 y única de las “Obras de construcción de 128 nichos en el cementerio municipal de Medina Sidonia.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Aprobar el gasto de 48.787,20 € correspondiente a la factura nº Emit-3 de GRUPO NOVANZIA S.L. con CIF B11708252 correspondiente a la Certificación de obra de construcción de 128 nichos en el cementerio municipal de Medina Sidonia.

SEGUNDO: Contabilizar el gasto en la aplicación presupuestaria 150.601 INFRAESTRUCTURAS VARIAS, en el Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2017.

TERCERO: Remitir este acuerdo a la empresa GRUPO NOVANZIA S.L.”

18.7.- Aprobación del gasto correspondiente a las aportaciones del ejercicio 2017 por parte de este Ayuntamiento a la Mancomunidad de la Janda.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Que se lleve a cabo el reconocimiento en contabilidad del gasto recogido en los antecedentes, cuyo importe total asciende a 44.476,88 euros a las aplicaciones presupuestarias arriba expresadas, correspondientes a las aportaciones del ejercicio 2017 a la Mancomunidad de la Janda con CIF P6102301F.

SEGUNDO: Notificar a los interesados a los efectos oportunos.”

PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 09,33 horas; de todo lo cual, como Secretaria General Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL,